Embajada de los Estados Unidos de América
Sección Consular, San Salvador

06 de Enero de 2011

Estimado Solicitante de Visa de Inmigrante:

Esta oficina está preparada para iniciar los trámites finales sobre la solicitud de visa de inmigrante. Por favor siga las instrucciones que se detallan cuidadosamente para que Usted pueda obtener todos los documentos que necesitará al momento de hacer su llamada para que le programen su entrevista. Es importante que al momento de llamar al Centro de Información de Visas para hacer su cita, usted tenga todos los documentos ordenados de acuerdo a la lista adjunta; esto facilitará la verificacion de los datos al llamar.

Debe asegúrese que el operador le proporcione **dos fechas de cita**, las cuales serán con una semana de diferencia entre una y la otra. Tenga en cuenta que debe presentarse a las **2 (dos)** entrevistas obligatoriamente para poderle procesar su visa de inmigrante, de lo contrario su caso podría retrasarse por varios meses.

Se le recomienda que empiece a preparar todos los documentos lo más pronto posible. El no tenerlos preparados completamente puede retrasar su fecha de entrevista, tal vez por varios meses.

Advertencia

Aunque es de nuestro conocimiento la existencia de agencias que ofrecen ayuda a los solicitantes de visa para llenar los diferentes formularios. Por este medio, se les informa que ni la Sección Consular ni la Embajada de los Estados Unidos ha contratado a estas agencias para proveer dicho servicio y que no existe ninguna relación entre estas agencias y el personal de esta Embajada. Se les recuerda que los formularios de visa están accesibles y pueden ser impresos y completados, sin costo alguno, en nuestro sitio de Internet, http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/visa-inmigrante/formularios.html. Cualquier oferta de parte de cualquiera de estas agencias para agilizar su caso por cualquier cantidad de dinero es de carácter fraudulento y deberá ser reportado a los Oficiales Consulares al momento de su entrevista.

Atentamente,

Jefe de la Sección de Visas
de Inmigrante

Encl: Carta de notificación de cita
January 2011

Este instructivo indica los pasos que usted y los miembros de su familia que aparecen en la carta deberán hacer antes de programar su cita para la visa de inmigrante.

- **PASO 1: EXAMEN MEDICO:**

Favor de leer todas las instrucciones paso a paso con mucho cuidado y seguirlas de manera exacta. Encontrará instrucciones detalladas con relación al examen médico que todos los solicitantes de Visas de Inmigrante deben hacerse.

Todos los solicitantes de visa de inmigrante deben hacerse exámenes médicos en un centro médico autorizado por la Embajada.

A continuación encontrará las direcciones de los centros médicos autorizados por la Embajada para hacerse los exámenes médicos para la visa de inmigrante. Cuando se presente para el examen médico, favor identificarse con 1) su pasaporte, 2) carta de la Embajada indicando que esta listo para una entrevista**,** 3) una foto adicional tamaño cédula a color o en blanco y negro y, 4) sus registros de vacunación. Si no tiene un registro de vacunación, el médico colaborará con usted para determinar cuales de las vacunas son médicamente necesarias para usted.

Importante: ***Para completar su registro de vacunas, se le recomienda optar por cualquier centro de salud donde se las puedan administrar. Usted deberá presentar un record de las mismas al doctor al hacer su chequeo médico.***

El costo total aproximado de los exámenes es $250.00. Es importante notar que este es un costo aproximado y dependiendo de su historia médica, el costo puede llegar a $600.00 por solicitante. Todos los solicitantes deberán presentarse antes de las 10:00 am para que la respuesta de los exámenes esté lista el mismo día.

Centros Médicos Autorizados por la Embajada de Los Estados Unidos

(Para los Exámenes de Visa de Inmigrantes)

Nota Importante:

Alcance del examen médico

Hacemos de su conocimiento que todos los solicitantes de visa de inmigrante deberán realizarse un examen médico minucioso por un panel de médicos aprobados por la Embajada.
Los exámenes médicos son realizados conforme a las Instrucciones Técnicas aprobadas por el Centro de Control de Enfermedades, e incluyen:

1. un examen del estado mental que incluye como mínimo, evaluación de inteligencia, pensamiento, comprensión cognoscitiva, juicio, afecto (y temperamento), y conducta;

2. un examen físico que incluye como mínimo, examen de los ojos, oídos, nariz y garganta, extremidades, corazón, pulmones, abdomen, nudos linfáticos, piel y examen genital externo (visual y palpable); y
3. todas las pruebas diagnósticas requeridas por enfermedades identificadas como enfermedades contagiosas de salud pública significativa y otros exámenes necesarios para confirmar sospecha de un diagnóstico de cualquier otra condición que pueda afectar la elegibilidad para una visa de inmigrante.

Los solicitantes deben asegurarse de traer registros de vacunación al examen médico, así como cualquier prueba médica que el solicitante estime relevante en su historial médico, incluyendo recetas médicas recientes, nombre de medicamentos, dosis y frecuencia.

Scope of Examination

Please be advised that all immigrant visa applicants are required to submit to a thorough examination conducted by an approved panel physician.

Examinations are conducted in conformity with technical instructions issued by the Centers for Disease Control, and will include:

1. a mental status examination which includes, at a minimum, assessment of intelligence, thought, cognition (comprehension), judgment, affect (and mood), and behavior;
2. a physical examination that includes, at a minimum, examination of the eyes, ears, nose and throat, extremities, heart, lungs, abdomen, lymph nodes, skin and external genitalia (visual and palpation); and
3. all diagnostic tests required for the diagnosis of the diseases identified as communicable diseases of public health significance and other tests identified as necessary to confirm a suspected diagnosis of any other condition that may affect the applicant's eligibility for an immigrant visa.

Applicants should be sure to bring their vaccination records to the examination, along with any medical records the applicant believes might be relevant to their particular medical history, including current prescription drugs names, doses and frequency.

Requisitos para su examen medico:

El día que decida hacerse los exámenes médicos, deberá presentar la siguiente documentación: **✓Pasaporte válido ✓1 fotografía (con fondo blanco) ✓La carta de la notificación de cita.**

Los Doctores para los Exámenes Físicos

Dra. Violeta Amador de Fuentes
Edificio Clínicas Médicas, 25 Avenida Norte, No. 640,
Primer Nivel, Primera Clínica. Frente a Hospital Pro-Familia, San Salvador

Tel.: 2235-7275 o 2218-3695
Horario: 7:00 am a 3:00 pm, Lunes a Viernes sin cerrar al mediodía

Dr. René Molina Urrutia
Instituto de Ojos; Blvd. Tutunichapa No. 326; Colonia Médica, San Salvador
Tel: 2226-6222 Ext. 210
Horario: 7:00 am a 5:00 pm, Lunes a Viernes sin cerrar al mediodía

Dr. Ernesto Rivera Richardson
Paseo General Escalón y 99 Ave. Norte,
Plaza Villavicencio; 2do Nivel, Local 2-25; San Salvador
Tel: 2264-6189, 2264-6191
Horario: 7:00 am a 4:00 pm, Lunes a Viernes

Dr. Roberto Zelaya
Paseo General Escalón y 99 Ave. Norte,
Plaza Villavicencio, 3er Nivel, Local 3-5, San Salvador
Tel: 2263-4143
Horario: 7:00 am a 5:00 pm, Lunes a Viernes. Sábado de 8:30 a 11:30 am.

Dr. Eduardo Valdés Bolaños
Instituto de Ojos; Blvd. Tutunichapa No. 326; Colonia Médica, San Salvador
Tel: 2226-6222 Ext. 210
Horario: 7:00 am a 5:00 pm, Lunes a Viernes sin cerrar al mediodía

Laboratorios y Clínicas de Rayos X Autorizados

Clínica Dr. Guillermo Maza Brizuela
Instituto de Ojos, Boulevard Tutunichapa
Tel: 2226-6222 ó 2226-2186
Horario: 7:00 am a 5:00 pm, Lunes a Viernes sin cerrar al mediodía

Clínica Rayos X Brito-Mejía Peña
Urbanización La Esperanza, San Salvador
Tel: 2226-6315
Plaza Villavicencio, Colonia Escalón, San Salvador
Tel. 2528-2000
Horario: 7:00 am a 5:00 pm, Lunes a Viernes sin cerrar a mediodía

Clínica de Radiología y Ultrasonografía, Sosa-Guevara
Edificio Clínicas Médicas, 25 Avenida Norte No 640, Local 2-2A, San Salvador
Tel: 2225-7846, 2226-0307; Conmutador: 2225-0277 Ext. 1234
Horario: 7:00 am a 6:00 pm, Lunes a Viernes sin cerrar al mediodía; Sábado de 8:00 am a 12:00 m.

Laboratorios para Prueba Serológica

(Sífilis, las muestras de esputo y el ácido microscópico)

Laboratorio Centro de Diagnóstico

Paseo General Escalón y 99 Avenida Norte
Plaza Villavicencio, Primer Nivel L-17, San Salvador Tel.: 2263-9978

Laboratorio Clínico Especializado, S.A. (CLINESA)
Condominio Medicentro La Esperanza, local L-117
27 Ave. Norte y 25 Calle Poniente
Urbanización La Esperanza, San Salvador
Tel: 2225-9580 Fax: 2226-1450

Laboratorio Clínico Max Bloch
Edificio Clínicas Médicas, 25 Avenida Norte No, 640, 2º nivel, local # 1
Tel: 2225-5233
Horario: L-V 7:00 am a 6:00pm sin cerrar al mediodía, sábados 7:00am a 12pm
Villavicencio, Plaza Villavicencio, 2o nivel, local #18 Paseo General Escalón y 99 Ave. Norte,
San Salvador
Tel: 2263-9020
Horario: L-V 6:30 am a 6:00pm sin cerrar al mediodía, sábados 6:30am a 12pm
Colonia Médica, Edificio Farmacia San Nicolás, local #7, Redondel Centro Scan
Tel: 2225-0404
Horario: L-V 7:00 am a 6:00pm sin cerrar al mediodía, sábados 7:00am a 12pm

Laboratorio Médico Central
Condominio MD; 2ª Diagonal, Colonia Medica, San Salvador
Tel.: 2225-6233/2225-3161 Fax: 2225-6044
Laboratorio Diagnóstico Escalón
Plaza Villavicencio - Col. Escalón, San Salvador; Tel: 2226-2751 / Fax: 2225-9141
Horario: Lunes a Viernes de 7:00 am a 6:00 pm sin cerrar al medio día y Sábados de 7:00 am a 12:00 pm

Una vez que haya hecho arreglos para el exámen médico, marque la casilla que corresponde al paso 1 y continué al paso 2.

- **PASO 2: LISTA DE DOCUMENTOS:**

Todos los documentos que a continuación se le está solicitando deben ser originales y recientes (lea la nota junto a cada documento.) En cuanto tenga toda la documentación en mano llame al Centro de Información de Visa y el operador le confirmará el día y hora de su entrevista. No llame si no tiene todos los documentos listos. El operador no programará su entrevista si no tiene todos los documentos en mano. (Marque con una X cada casilla cuando usted ya tenga en su poder el documento)

Todos los solicitantes deben presentar

☐ Pago de visa por $404.00 o el aumento de $74.00 para la mayoría de las categorías de visa de inmigrante.

☐ Pago de visas de trabajo $720.00 y el aumento de $74.00.

☐ Partida de nacimiento en original y reciente (emitido en los últimos tres meses).

☐ 2 fotografías recientes (fotos a color de 2 X 2 pulgadas con fondo blanco, tomadas en los últimos seis meses).
Tiene que ser "de cara completa", el solicitante debe aparecer viendo a la cámara directamente y la foto debe de estar sin orillas. La cara debe cubrir el 50% del área de la fotografía, y de preferencia que se vean las orejas claramente. La fotografía debe ser de 2" pulgadas de alto por 2" pulgadas de ancho, eso es aproximadamente 50mmx50mm con la cara centrada en la fotografía.

Escriba su nombre al reverso de cada foto. Las fotos son un requisito para todos los solicitantes sin importar la edad. Las fotos deben ser tomadas dentro de los treinta (30) días de aplicación. **Las fotografías con fondo dibujado o fondo oscuro o cualquier otro color no serán aceptadas**. Accesorios que puedan ocultar partes del rostro, incluyendo las orejas, que use cualquier tipo de velo no son aceptables. Una fotografía que represente una persona cubriendo su cabeza, es permitida siempre y cuando su rostro quede al descubierto.

☐ Pasaporte Válido (que no este próximo a expirar en un período de seis meses)
Cada solicitante debe obtener un pasaporte. El pasaporte debe estar válido y al momento de la entrevista con el oficial consular debe tener por lo menos seis meses de validez. Por favor traiga todos sus pasaportes anteriores con visa.

☐ Formulario DS-230 Parte I y Parte II (sin firmar)
En el Formulario DS-230, Parte I y Parte II, hay preguntas sobre los datos específicos que se necesitan para la visa de inmigrante. Cada solicitante debe llenar el formulario completamente. Si alguna de las preguntas no es pertinente a su caso, contéstela con la abreviatura "N/A" (ver formulario adjunto).

Por favor digite toda la información requerida en cada uno de los campos del formulario, asegurándose de contestar completamente a cada una de las preguntas. ***Es importante que en la información, anote la dirección y un número telefónico local actualizado donde le podamos contactar fácilmente.***

☐ Exámenes médicos (hechos en el último año)

☐ Carta de sostenimiento completa y firmada - formulario **I-864** .Usualmente, el familiar (peticionario) en los Estados Unidos que hace la petición debe ser el fiador. El fiador debe ser ciudadano americano o residente legal de los Estados Unidos, esta persona debe ganar lo suficiente para su grupo familiar y además para las personas que van a emigrar.

El solicitante necesita tener la carta de sostenimiento (I-864) con firmas originales y las declaraciones de impuesto del fiador del último año, aunque este fiador no gane lo suficiente para serlo. Si este fiador no tiene las declaraciones de impuestos (taxes), debe presentar copia de la ley que lo excluye de la declaración de ingresos o una carta firmada explicando porque no ha pagado los impuestos que se le solicitan. Si el fiador necesita contar con los ingresos del cónyuge, este debe de ser ciudadano americano o residente legal de los Estados Unidos (presentar copia de tarjeta de

residente o copia del pasaporte americano), presentar las declaraciones de impuesto del último año y presentar el formulario complementario de la carta de sostenimiento I-864 A firmada por ambos con firmas originales. **No se aceptará copias de estos formularios**.

Si en un dado caso el fiador no calificara para mantener a los inmigrantes y a su grupo familiar necesitará obtener un segundo fiador el cual deberá presentar carta de sostenimiento (I-864), copia de tarjeta de residente o del pasaporte americano y las declaraciones de impuestos del último año.

A partir del 15 de abril de cada año será necesario presentar la declaración de impuestos del año anterior del peticionario (fiador.)

☐ Prueba de residencia legal o ciudadanía

☐ Declaración de impuestos del peticionario (y de su segundo fiador, si aplica) del último año. No se aceptan documentos sin firmas.

☐ Formulario W-2 del último año.

Necesario solo para algunos solicitantes (por favor lea cuidadosamente)

☐ ¿Es usted menor de 16 años?

Si el solicitante es menor de 16 años deberá cumplir con los siguientes requisitos el día que se presente a su entrevista a esta Sección Consular:

1. Ser acompañado por uno de los padres biológicos del menor, o
2. Ser acompañado por alguíen que tenga la custodia legal del menor en El Salvador, debiendo presentar este documento emitido por la corte, o
3. Ser acompañado por una persona que tenga un poder legal de alguno de los padres autorizándolo para representar al solicitante durante la entrevista con el Oficial Consular. Dicho poder deberá incluir los datos generales del menor, de los padres del menor, y la de persona que acompañara al menor. Además este documento deberá tener menos de seis meses de validez al momento de ser presentado el día de la entrevista.

☐ ¿Tiene Usted entre 18 y 80 años?

Si es así, debe presentar la solvencia de la Policía Nacional Civil (emitida en el último año y que la misma sea válida) Si el solicitante vivió en otro país por más de 6 meses y tenía por lo menos 16 años de edad, el solicitante necesita obtener una solvencia de la policía de las autoridades de ese país incluyendo la del lugar de nacimiento.

Nota: En ciertos países no se extienden solvencia de la policía. Si necesita información más especifica al respecto, solicítela al Centro Nacional de Visas (National Visa Center, NVC), al teléfono (603)334-0700, fax (603)334-0791.

☐ ¿Ha estado casado alguna vez?

Si es así, deberá presentar la partida original de matrimonio (emitida en los últimos tres meses)

☐ ¿Alguna vez se ha divorciado?

Si es así, deberá presentar la partida original de divorcio (emitida en los últimos

tres meses)

☐ Partida de defunción (si es el caso)

☐¿Ha sido arrestado alguna vez?

Si es así, deberá presentar todos sus registros de antecedentes penales.

Las personas que han sido condenadas por algún delito deberán presentar una copia de la ejecutoria de la sentencia emitida por la autoridad judicial competente sobre cualquier antecedente judicial, aunque después se hayan beneficiado por una amnistía, indulto u otro acto de clemencia

☐¿Ha sido deportado?

Si es así, deberá presentar la documentación de la deportación.

Aquel solicitante que anteriormente haya sido deportado o excluído de los Estados Unidos, debe obtener el Formulario I-212 aprobado por el Departamento de Seguridad del Territorio Nacional (DHS.)

☐¿Ha pertenecido a las fuerzas armadas?

Si es así, deberá presentar la documentación que lo demuestre.

Los que hayan servido en las fuerzas armadas de cualquier país deben obtener una constancia de la autoridad competente indicando si usted está de baja o alta en el servicio militar.

Nota: En ciertos países no se pueden obtener constancia de servicio militar. Si necesita información más especifica al respecto, solicítela al Centro Nacional de Visas (National Visa Center, NVC), al teléfono (603)334-0700, fax (603)334-0791.

Una vez haya marcado las casillas correspondientes a su caso, favor continúe con el paso 3.

❑ PASO 3: COSTO DE LA VISA:

Cada persona que está solicitando visa de inmigrante sin importar la edad tiene que pagar **$404** (CUATROSCIENTOS CUATRO DOLARES EXACTOS), ó **$794** (SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO) para las visas de trabajo. En algunos casos, parte del costo o su totalidad de la visa podría haber sido pagado por el peticionario en los Estados Unidos. Para asegurarse que este pago ya fue efectuado por el peticionario, usted debe preguntarle si en realidad el ya realizó el pago al Centro Nacional de Visas (NVC) y traer prueba de ello.

De no haber realizado el pago al NVC, usted debe traer los $404 en efectivo por cada solicitante a la Embajada el día de su cita. No aceptamos cheques pero si puede efectuar el pago con tarjeta de crédito (Visa, Master Card, American Express, Discover y Diners Club.)

Una vez que haya hecho arreglos para el pago de la visa, marque la casilla que corresponde al paso 3 y continúe al paso 4.

❑ PASO 4: COMO HACER SU CITA:

Cuando el beneficiario y no el peticionario llame al Centro de Información de Visas favor indique su nombre y número de caso tal cual como aparece abajo. Por favor tenga en cuenta que si Usted no tiene toda la documentación que se solicita al momento de hacer la llamada no se le podrá programar la entrevista. Sin embargo, se le aconseja que el beneficiario programe su cita en un lapso de dos (2) semanas como máximo. Lea con mucha atención toda la información que se adjunta y siga al pie de la letra las instrucciones que aquí se detallan. Es importante que presente la primera hoja donde están sus datos personales (su nombre y número de caso) el día de su entrevista

Una vez que el beneficiario tenga en su poder todos los documentos que se detallan en estas instrucciones, por favor comuníquese con el Centro de Información de Visas para programar una entrevista. Tenga a la mano su número de caso y su nombre, así como aparece en su hoja de cita.

Si usted no está preparado con toda la documentación que se requiere no se le podrá programar su cita:

Desde El Salvador:

Usted puede llamar al 900-6011 desde cualquier línea que le permita marcar el número 900. Por favor tenga en cuenta que este número no se puede marcar desde teléfonos públicos, teléfonos celulares y en algunas empresas tienen bloqueado el acceso al número 900.

O también podrá comprar una tarjeta especial llamada **"**VISA USA" en cualquier sucursal de Telefónica, siga las instrucciones que están en la tarjeta para llamar al Centro de Información de Visas.

Desde los Estados Unidos:

Puede llamar al 1-866-730-2089. El costo de la llamada será cargado a su tarjeta de crédito Visa o MasterCard.

Después de hacer su cita, marque la casilla 4 y siga con el paso 5.

- **PASO 5: LA ENTREVISTA:**

El día de su entrevista debe presentarse al portón consular con la carta que inicialmente recibió. Debe estar en a la Sección Consular por lo menos treinta minutos antes de la hora indicada. Al llegar a la sala de espera, deberán entregar la carta y posteriormente serán llamados por sus nombres.

No se puede asegurar de antemano si su visa será aprobada. El funcionario consular tomará la decisión final si es elegible bajo la ley para obtener una visa. Generalmente, una visa es válida por 6 meses desde la fecha de expedición, lo que significa que usted tiene un período de 6 meses para entrar a los Estados Unidos.

Todas las personas que vengan a su entrevista de residentes y sus visas sean aprobadas, se les enviará el paquete de su visa por el servicio de mensajería de Cargo Expreso. El solicitante deberá traer el dinero para poder cancelar en el mostrador de Cargo Expreso, el cual se encuentra dentro de la Embajada. La cantidad aproximada del pago será de $20.00 dólares.

Todos los miembros de su familia que tramitarán residencia, menores de 21 años, solteros y que están mencionados en esta carta, deben presentarse el día y la hora indicados. Si no se encuentran físicamente presentes en este Consulado el día de la entrevista, no será posible completar el trámite de sus visas de inmigrante. Si usted no puede asistir a esta cita, favor de contactarse con el Centro de Información para reprogramar la cita.

Si hubiese necesidad de documentos adicionales, su visa no será aprobada el mismo día de la entrevista, pero se le indicará cómo y cuándo someter estos documentos. No deberá hacer planes para viajar a los Estados Unidos porque no podemos garantizar que su visa será aprobada.